



### MEMORIA

ASUNTO: EXPEDIENTE 2742/2023/RH RELATIVO A PRESUPUESTO 2024 RR.HH.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de julio de 2023, adoptó el acuerdo referente a la determinación de *“Los objetivos, directrices y calendario de elaboración del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2024”*.

Al respecto de los **Objetivos Generales del Presupuesto**, el apartado primero del Acuerdo regula los mismos contemplando que *“El Presupuesto 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife debe tener como objetivo fundamental mantener los niveles de protección social y, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, mantener igualmente los niveles de calidad de los servicios públicos y la dotación de inversiones que contribuyan tanto a la dinamización de la actividad económica como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Todo ello debiendo reflejar adecuadamente las necesidades reales de gasto del Ayuntamiento, incrementando aquellas dotaciones presupuestarias que se han mostrado insuficientes”*.

Distinguiendo de acuerdo a la naturaleza del gasto, las **Directrices para la elaboración del Presupuesto** prevén lo siguiente:

- **Gastos de Personal (Capítulo I):** no sufrirá variación alguna salvo las que vengan determinadas por lo siguiente:
  - Modificaciones retributivas que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 2024.
  - Créditos destinados a la financiación de un fondo de productividad variable.
  - Compromisos asumidos, en su caso, en acuerdos sobre condiciones laborales con personal de la Corporación.
- **Adquisición de bienes y servicios de naturaleza corriente (Capítulo II):**
  - Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en este capítulo mantendrán el idéntico importe que el presupuestado en 2023.
  - La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior, podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.





Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los entes dependientes en función de las aportaciones a los mismos.

• **Gastos de Capital (Inversiones Reales, Capítulo VI):**

Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en este capítulo se mantendrán en idéntica cuantía a la consignada en el ejercicio 2023.

La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior, podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.

En relación con el plazo y documentación a aportar, el apartado III dispone que el día 26 de septiembre de 2023 es la fecha límite para realizar la carga del Presupuesto de gastos de los Servicios y Distritos. Asimismo dispone que con anterioridad al 26 de septiembre de 2023 se ha de aportar al Servicio de Gestión Presupuestaria la Memoria justificativa del Presupuesto 2024 de cada Servicio suscrita por el Concejal responsable descriptiva de los objetivos propuestos y principales variaciones respecto del Presupuesto de 2023.

El mismo apartado IV establece como fecha límite el 29 de septiembre para la remisión de la Memoria del Capítulo I y anexos de personal al Servicio de Gestión Presupuestaria.

A la vista de lo anterior se formula la siguiente:

**PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:**

**1.- Análisis de las modificaciones de la Plantilla.**

Las Directrices para la elaboración del Presupuesto no contemplan como posible causa para el incremento del Capítulo I de este Ayuntamiento la introducción de modificaciones en la plantilla que se consideren imprescindibles.

No obstante, derivado del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 29 de mayo de 2023, relativo a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, se tramitó expediente de modificación de la plantilla del personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario el día 29 de septiembre de 2023. Esta modificación supuso la creación de 19 nuevas plazas vinculadas a otros tantos puestos de funcionarios que se habían presupuestado como personal laboral temporal en anteriores ejercicios. Además derivado del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 31 de julio de 2023, relativo a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, se tramitó expediente de modificación de la plantilla del personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario el día 29 de septiembre de 2023. No habiéndose producido reclamaciones, la aprobación definitiva se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 24 de noviembre de 2023. Esta modificación supuso la creación neta de 17 nuevas plazas vinculadas a otros tantos puestos de funcionarios y 2 nuevas plazas vinculadas a otros tantos puestos de personal laboral. Debido a que dichas modificaciones se han previsto en el expediente relativo a la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616567310713322435 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ejercicio 2024, se ha decidido incluir las mismas en el proyecto de presupuesto del Capítulo I para el ejercicio 2024.

## 2.- Análisis de las retribuciones.

La comparación de las retribuciones presupuestadas en este ejercicio en relación con el pasado arroja los siguientes datos:

TIPO	2024			2023			Diferencia 2024-2023	Variación Porcentual 2024-2023
	SALARIO	CUOTA PATRONAL	TOTAL	SALARIO	CUOTA PATRONAL	TOTAL		
FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	20.213.276,24	5.834.962,02	<b>26.048.238,26</b>	17.122.481,56	4.812.324,59	<b>21.934.806,15</b>	4.113.432,11	18,75%
FUNCIONARIOS RESTO	31.723.596,69	9.106.870,81	<b>40.830.467,50</b>	30.224.665,03	8.350.814,88	<b>38.575.479,91</b>	2.254.987,59	5,85%
LABORALES	6.850.351,20	2.230.150,47	<b>9.080.501,67</b>	7.123.174,97	2.289.056,23	<b>9.412.231,20</b>	-331.729,53	-3,52%
CORPORATIVOS	1.056.134,38	288.813,48	<b>1.344.947,86</b>	900.337,62	223.031,76	<b>1.123.369,38</b>	221.578,48	19,72%
DIRECTIVOS	1.773.169,44	375.735,36	<b>2.148.904,80</b>	1.726.339,01	329.927,88	<b>2.056.266,89</b>	92.637,91	4,51%
EVENTUALES	1.045.645,58	340.159,32	<b>1.385.804,90</b>	999.804,54	319.847,88	<b>1.319.652,42</b>	66.152,48	5,01%
PERSONAL CONVENIOS	7.838,72		<b>7.838,72</b>	7.233,83		<b>7.233,83</b>	604,89	8,36%
			<b>80.846.703,71</b>			<b>74.429.039,78</b>	<b>6.417.663,93</b>	<b>8,62%</b>

En términos generales, los créditos destinados a las retribuciones del personal del año 2024 sufren un aumento del 8,62%.

Antes de proceder al análisis de la evolución de los créditos destinados a las retribuciones de los diferentes grupos de trabajadores al servicio de este Ayuntamiento, es necesario indicar que, en el momento de la realización de los trabajos de elaboración del presupuesto, no se había registrado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024. Es por ello que para el cálculo del incremento previsto de las retribuciones en 2024, se haya acudido, en primer lugar, a lo dispuesto en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el “Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI”. En el apartado primero se acuerda “(...) Para el año 2024, el incremento salarial fijo, será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. Adicionalmente a la subida del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024. (...)” En segundo lugar, y debido a que no se había trasladado a las retribuciones base para el cálculo del presupuesto 2024, el incremento adicional del 0,5%, aprobado en Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, ha sido tenido en cuenta este incremento adicional en las retribuciones



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616567310713322435 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



presupuestadas en 2024. De igual manera se ha trasladado al ejercicio 2024 el incremento adicional del 0,5%, aún no producido, vinculado a la evolución del PIB, de las retribuciones de 2023 conforme a lo previsto en el artículo 19. Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Por todo ello, el incremento de las retribuciones presupuestadas para el ejercicio 2024, respecto a las abonadas en agosto de 2023, y que han servido de base de cálculo en los trabajos de elaboración del presupuesto, se ha fijado en el 3,5%.

No obstante lo anterior, una vez sea promulgada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, y en función de lo contenido en ella, se procederá en su caso a realizar los ajustes oportunos que garanticen la suficiencia presupuestaria de las retribuciones del personal de esta Corporación Local.

La evolución de las retribuciones deviene de las siguientes circunstancias:

- Al respecto del Cuerpo de Funcionarios de la Policía Local, el aumento experimentado en las retribuciones de un 18,75% obedece a una consignación presupuestaria ajustada a la ocupación previsible, en función de los procesos selectivos en marcha. Además debemos tener en cuenta que de los 175 puestos vacantes en el momento de la elaboración del presupuesto únicamente se han presupuestado 72 puestos y por tanto, de los 543 puestos de policía, 103 puestos se han presupuestado a cero y 440 en su totalidad, mientras que el presupuesto 2023 de los 231 puestos vacantes en el momento de la elaboración del presupuesto únicamente se presupuestaron 69 puestos y por tanto, de los 543 puestos de policía, 162 puestos se han presupuestado a cero y 381 en su totalidad. A ello debemos añadir el incremento global del 3,5 por ciento que experimentan las retribuciones.
- El aumento experimentado por el resto del personal funcionario del 5,58%, deriva del incremento de dotaciones presupuestadas debido a la modificación de la plantilla aprobada por acuerdo plenario el día 29 de septiembre de 2023, el incremento global del 3,5 por ciento que experimentan las retribuciones y el reconocimiento de nuevos trienios.
- Se han efectuado los cálculos y comprobado el cumplimiento, en los créditos consignados en la propuesta de presupuesto presentado, de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local conforme al siguiente detalle:

<b>MASA RETRIBUTIVA GLOBAL</b>	53.623.818,77 €
Retribuciones Básicas	16.973.006,93 €
Ayuda Familiar	16.000,00 €
Complemento Destino	8.726.587,73 €
<b>Base Cálculo Art. 7.1 RD 861/1986</b>	27.908.224,11 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616567310713322435 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>LÍMITE MÁXIMO (Art. 7.2 RD 861/1986)</b>	
Complemento Específico (75%)	20.931.168,08 €
Productividad (30%)	8.372.467,23 €
Gratificaciones (10%)	2.790.822,41 €

<b>PRESUPUESTO 2024</b>	
Complemento Específico (75%)	17.680.319,50 €
Productividad (30%)	5.424.999,27 €
Gratificaciones (10%)	2.100.000,00 €

<b>DIFERENCIAS</b>	
Complemento Específico (75%)	3.250.848,58 €
Productividad (30%)	2.947.467,96 €
Gratificaciones (10%)	690.822,41 €

- Para el caso del personal laboral, la reducción experimentada del 3,52% en las retribuciones obedece por un lado, a que se han presupuestado parcialmente 24 puestos cuya ocupación no está prevista a lo largo del ejercicio 2024, al incremento global del 3,5 por ciento que experimentan las retribuciones y el reconocimiento de nuevos trienios.
- En relación con el personal Corporativo, el aumento experimentado en las retribuciones de un 19,72% obedece al incremento de número de efectivos con dedicación total o parcial que han pasado de los 14 en 2023 a los 17 en 2024, el incremento global del 3,5 por ciento que experimentan las retribuciones y el reconocimiento de nuevos trienios.
- En relación con el personal Directivo, el incremento experimentado en las retribuciones de un 4,51% deriva del incremento global del 3,5 por ciento que experimentan las retribuciones y el reconocimiento de nuevos trienios.
- Con relación al personal eventual la variación positiva del 5,01 por ciento experimentada sobre los créditos iniciales del 2023 obedece al incremento global del



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616567310713322435 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



3,5 por ciento que experimentan las retribuciones y a la supresión de un puesto de Secretario de Grupos Políticos, con una retribución anual de 30.833,04 €, y a la creación de un puesto Adjunto de Prensa con una retribución anual de 41.242,60 €, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad celebrada el día 20 de junio de 2023.

- En cuanto al Personal de Convenios, la financiación municipal de la indemnización por finalización de contrato del Convenio de Formación y Empleo 2023/24 cuya ejecución se estima comience en diciembre de 2023, pasa de 7.233,83 euros a 7.838,38 euros ya que el número de personas contratadas pasa de 120 a 130.

### 3.- Gastos Sociales.

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Ci 2024	Ci 2023	Diferencia	Var. %
P1116	21100	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES	1.306.696,29	1.127.860,22	178.836,07	15,86%
P1116	22100	16104	INDEMINIZACIÓN PERSONAL LABORAL JUBILACIÓN ANTICIPADA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
P1116	22100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
P1116	22100	16204	ACCIÓN SOCIAL	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00%
P1102	92003	16205	SEGUROS	50.000,00	46.500,00	3.500,00	7,53%
P1116	22100	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00%
P1116	22100	16400	AYUDA DISCAPACIDAD	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%
<b>Total Gastos Acción Social</b>				<b>3.587.696,29</b>	<b>3.405.360,22</b>	<b>182.336,07</b>	<b>5,35%</b>

Respecto del análisis de las consignaciones destinadas a satisfacer gasto social destaca lo siguiente:

- Se presupuesta en la aplicación presupuestaria de Seguros, además del solicitado por el Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos, el destinado a los accidentes colectivos del personal, con un aumento total del 7,53%.
- Las pensiones excepcionales que experimentan un incremento del 15,86% derivado de la variación del número de personas que acceden a las mismas en su prejubilación y que han pasado de 224 a 31 de agosto de 2022 a 237 el 31 de agosto de 2023, momento de elaboración del presupuesto.

### 4.- Gratificaciones.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a gratificaciones se incrementan en un 18,47 % respecto de las previstas en el ejercicio 2023, principalmente debido a la consignación de créditos destinados a la financiación de un fondo de productividad variable, conforme a lo indicado en las directrices de elaboración del Presupuesto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616567310713322435 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Ci 2024	Ci 2023	Diferencia	Var. %
P1116	92002	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
P1116	92002	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS	25.000,00	25.000,00	0,00	-
P1116	92002	13102	PRODUCTIVIDAD LABORALES	60.000,00	0,00	60.000,00	-
M6417	13200	12200	INDEMNIZACIÓN VESTUARIO	15.600,00	15.600,00	0,00	-
P1116	92002	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
M6417	13200	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%
P1116	92002	15200	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	340.000,00	0,00	340.000,00	-
<b>Total Gratificaciones</b>				2.565.600,00	2.165.600,00	400.000,00	18,47%

En consecuencia, el **Capítulo 1** destinado a satisfacer Gastos de Personal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el **ejercicio 2024** resulta ser el siguiente:

	2024	2023	DIFERENCIAS	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	87.000.000,00	80.000.000,00	4.000.000,00	8,75%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616567310713322435 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>